

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

24014 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación provisional del estudio de impacto ambiental de la solución recomendada para la autovía: Castellón-L'Hospitalet de L'Infant. Subtramo: La Jana-El Perelló. Clave: El.1-E-143.A.*

Con fecha 29 de abril de 2010, el Director General de Carreteras, visto el informe del Área de Carreteras de Gran Capacidad sobre el estudio de impacto ambiental de referencia, y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, resuelve:

1. Declarar que el estudio de impacto ambiental de la autovía Castellón-L'Hospitalet de l'Infant en su tramo La Jana-El Perelló cumple el R.D. Legislativo 1/2008, de 11 de enero y la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

2. Aprobar provisionalmente el estudio de impacto ambiental de referencia, de la autovía La Jana-El Perelló, con el trazado finalmente propuesto tras la aceptación de las alegaciones que se produjeron en las informaciones públicas de 22 de septiembre de 2005 y 1 de octubre de 2007. La nueva alternativa consiste en una autovía de nuevo trazado de 59,960 Km. y 10 enlaces y sus impactos sobre el medio no superan la escala de moderado-severo, no siendo significativos sobre la Red Natura 2000.

3. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia se someta el estudio de impacto de referencia al trámite de información pública de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero y la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

En cumplimiento de lo ordenado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (R.D.L. 1/2008, de 11 de enero), modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se somete el mencionado estudio a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, primera planta; en la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón, sita en Ronda Mijares, 114 entresuelo; en la Unidad de Carreteras del Estado en Tarragona, plaza de los Carros número 2 y en los Ayuntamientos de Vinaròs, Traiguera, San Rafael del Río, San Jorge, Rosell, La Jana, Canet lo Roig, Benicarló, Ulldecona, Tortosa, Santa Bárbara, Sant Carles de la Rapita, Roquetes, Masdenverge, Mas de Barberans, L'Ampolla, L'Aldea, La Senia, La Galera, Godall, Freginals, El Perelló, Camarles, Amposta y Alcanar.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al presente estudio.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 9.2 del citado Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, se informa que el Proyecto está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental que será resuelto por la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valencia, 23 de junio de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José-Vte. Pedrola Cubells.

ID: A100053950-1